

Los aspirantes al premio de Agricultura marcado con el número 3.º lo solicitarán por medio de oficio al Director de la Sociedad para que esta acuerde la forma en que deba adjudicarse.

La Sociedad nombrará también el jurado que ha de calificar las obras presentadas.

El individuo del jurado que hubiese presentado alguna obra al Certámen, tendrá la obligación de renunciar dicho cargo de modo que no falte al sigilo que se exige, ó retirar al aceptar el cargo la obra presentada.

La sociedad se reserva el derecho de adjudicar los diplomas de accesit y menciones honoríficas que á juicio del jurado crea convenientes.

Lorca 31 de Enero de 1878.

**El Director.**

FRANCISCO CÁNOVAS.

**El Srlo. general.**

BASILIO RUIZ.